

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 MAYO 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 16.020/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 108-84 del 27 de Marzo de 1984, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó licencia sin goce de haberes a la //
Prof. Laura Lía Silvina Sáez, como agente del Consejo de Investigación, a partir
del 1º de Abril de 1984 y por el término de dos (2) años, para hacer uso de una
beca concedida por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técni-/
cas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación hace saber que deben darse por / terminadas las funciones de la Srta. Sáez, por cuanto el programa Nº 39 en el // cual prestaba servicios, ya no forma parte del plan de investigación de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas las funciones interinas de la Prof. Laura Lía Silvina SAEZ, como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con / remuneración equivalente de auxiliar docente de lra. categoría con dedicación // simple, a partir del 1º de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. DELIA ESTHER DAGUM

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI

RESOLUCION M 248-86